

## CONVOCATORIA No. 01 DE 2024

**TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVOCATORIA ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN DE GERENTES Y/O  
REPRESENTANTES LEGALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES ACTIVAS Y  
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PERTENECIENTES AL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN  
SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO Y/O ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD  
DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**



## I. Contenido

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	5
1.	INFORMACIÓN GENERAL .....	5
<b>II.</b>	<b>JUSTIFICACIÓN .....</b>	8
<b>III.</b>	<b>OBJETIVO .....</b>	9
<b>IV.</b>	<b>ORIENTACIONES GENERALES .....</b>	10
1.	IDIOMA .....	12
2.	ACCIONES ANTICORRUPCIÓN .....	12
3.	PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA .....	14
4.	VEEDURÍAS .....	14
<b>V.</b>	<b>REQUISITOS .....</b>	15
1.	REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES .....	15
A.	INSCRIPCIÓN .....	15
B.	DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES .....	15
<b>DECLARACIONES .....</b>		15
<b>AUTORIZACIONES .....</b>		16
C.	HABEAS DATA .....	17
D.	DATOS GENERALES .....	17
E.	INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN - CATEGORÍA .....	18
F.	INFORMACIÓN DE COBERTURA .....	18
G.	INFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA .....	18
H.	REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO .....	19
I.	PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO .....	19
J.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO .....	19
K.	CAPACIDAD JURÍDICA .....	20
<b>PERSONAS JURÍDICAS - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL .....</b>		20
<b>PERSONAS NATURALES .....</b>		20
L.	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS .....	20

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



M. CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .....	21
N. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - FORMATO PERSONA JURÍDICA .....	21
VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS .....	22
<b>REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO .....</b>	22
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL.....</b>	23
<b>DE LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONA JURÍDICA ..</b>	23
➤ REQUISITOS DE CÁRACTER TÉCNICO - CATEGORÍA DE SOCIEDADES ....	24
VII. OBLIGACIONES DE LOS GERENTES, ADMINISTRADORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES .....	26
VIII. CAUSALES DE RECHAZO .....	28
IX. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA .....	30
1. PUBLICACION DE TÉRMINOS .....	30
4. REGISTRO DE LA INFORMACIÓN.....	31
5. VALIDACIONES .....	31
❖ JURÍDICA.....	31
❖ TÉCNICA.....	32
❖ SUBSANACIÓN .....	32
D. ESTUDIO DE SEGURIDAD.....	32
E. PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA .....	33
F. COMUNICACIÓN DE RESULTADO.....	33
G. VIGENCIA DEL REGISTRO .....	34
6. MODIFICACIONES .....	34
I. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO.....	34
Durante la ejecución de sus actividades el gerente y/o representante legal debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género. ....	34

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444  
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



**ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA.** EL GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Protocolo para la atención de violencias basadas en género de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. ..... 35



## I. INTRODUCCIÓN

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

La **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, en adelante **SAE - SAS**, es una sociedad de economía mixta de orden nacional autorizada por la Ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio. Por su parte, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y lucha Contra el Crimen Organizado - **FRISCO**, es una cuenta especial sin personería jurídica, la cual, en virtud de artículo 90 de la Ley 1708 de 2014 – Código de Extinción de Dominio es administrada por la SAE - SAS.

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., bajo los lineamientos del artículo 90 de la Ley 1708 de 2014 “*Por medio del cual se expide el Código de Extinción de dominio*” actúa como administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO, siendo uno de sus objetivos establecer una adecuada y transparente administración de los bienes sobre los cuales se ha decretado una medida cautelar o se ha declarado la extinción de dominio y que son entregados a la Nación a través del FRISCO.

De conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el FRISCO tiene como objetivo “(...) **fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas** de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad”.

El artículo 88 de esta misma normatividad establece las clases de medidas cautelares sobre los bienes objeto de extinción de dominio, y particularmente establece el embargo y la toma de posesión de bienes, haberes y negocios de sociedades, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 88. Clases de medidas cautelares. Aquellos bienes sobre los que existan elementos de juicio suficientes que permiten considerar su probable vínculo con alguna causal de extinción de dominio, serán objeto de la medida cautelar de suspensión del poder dispositivo.

2. Embargo.
3. (3. Toma de posesión de bienes, haberes y negocios de sociedades, establecimientos de comercio o unidades de explotación económica.

(...)

PARÁGRAFO 2. La entidad administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco) será el secuestre o depositario de los bienes muebles e inmuebles, sobre los que en el pasado se hayan adoptado o se adopten medidas cautelares, los cuales quedarán de inmediato a su disposición a través del citado Fondo. Así mismo será el administrador de los bienes respecto de los cuales se haya declarado la extinción de dominio, mientras se adelanta el proceso de entrega definitiva o su enajenación.”

De esta manera, la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, funge como secuestre o depositario de los bienes muebles e inmuebles, sobre los que en el pasado se hayan adoptado o se adopten medidas cautelares, como las

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



acciones o cuotas partes de las sociedades comerciales, en tanto son bienes muebles que incorporan derechos políticos y económicos.

Por su parte el artículo 100 *ejusdem* establece que las medidas cautelares sobre acciones, cuotas partes o derechos de una sociedad se extiende también a sus dividendos, rendiciones, utilidades que genere la persona jurídica, así:

*“ARTÍCULO 100. Extensión de la medida cautelar. La medida cautelar sobre acciones, cuotas, partes o derechos de una sociedad o persona jurídica, comprende también sus dividendos, intereses, frutos, rendimientos y demás beneficios o utilidades que genere.”*

*“Cuando la medida cautelar recaiga sobre el 100% de las acciones, cuotas, partes o derechos de una sociedad o persona jurídica, o sobre un porcentaje de participación accionaria que confiera el control de la sociedad, ella se extenderá a todos los activos que conformen el patrimonio de la sociedad y a los ingresos y utilidades operacionales o ingresos netos de los establecimientos de comercio o unidades productivas que posea.”*

*“La dirección, administración y representación de la sociedad o persona jurídica será ejercida por el administrador del Frisco o por quién este designe como depositario provisional.”*

Aunado a lo anterior el artículo 104 del Código de Extinción de Dominio, establece que el administrador del FRISCO ejercerá los derechos sociales que se derivan de las acciones o cuotas sociales de las sociedades comerciales objeto de extinción de dominio:

*“ARTÍCULO 104. Actos de disposición sobre derechos sociales, establecimientos de comercio o unidades de explotación económica. Cuando se decreten medidas cautelares sobre acciones, cuotas, partes o derechos sociales en personas jurídicas de derecho privado, el administrador ejercerá los derechos sociales que correspondan o que se deriven de ellas, hasta que se produzca la decisión judicial definitiva. Mientras tanto, las personas que aparezcan inscritas como titulares de esos bienes no podrán ejercer ningún acto de disposición, administración o gestión en relación con aquellas, a menos que sean autorizados expresamente y por escrito por el administrador, previa autorización del funcionario judicial que adelanta el proceso de extinción de dominio.”*

Por su parte la Superintendencia de Sociedades profirió la Circular Externa 100-000007 de 31 de octubre de 2023, por medio de la cual adiciona y modifica la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022 de instrucciones a las cámaras de comercio respecto a la inscripción de oficios, resoluciones y providencias cuando cursa un proceso de extinción de dominio, y de manera particular adicionó el numeral 1.3.6. “Aspectos relativos a la inscripción de embargos y órdenes de autoridad competente”, en la cual se establece que:

*“...La medida de suspensión del poder dispositivo de personas jurídicas, acciones, cuotas, partes de interés y/o establecimientos de comercio será sujeta a registro. La suspensión del poder dispositivo determina que estos bienes quedan a disposición del administrador del FRISCO a través de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE S.A.S. o del depositario provisional y por ello, estos ejercerán los derechos que les corresponden a los titulares de los bienes, hasta que se produzca la decisión definitiva de pérdida del derecho de dominio o se levante la medida cautelar.”*

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



(...)

*La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE S.A.S. al ejercer los derechos sociales derivados de las acciones, cuotas o partes de interés en personas jurídicas de derecho privado objeto de medida cautelar en el proceso de extinción de dominio, estará facultada para participar en las deliberaciones de la asamblea general de accionistas o junta de socios y votar en ellas.*

(...)

**La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE S.A.S. podrá realizar los nombramientos de los representantes legales y administradores de la sociedad de manera directa, mediante resolución o en reuniones del máximo órgano social.”**

De esta manera, la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS en ejercicio de los derechos políticos que se derivan de las acciones y cuotas sociales de las sociedades objeto de extinción de dominio tiene la potestad de realizar los nombramientos de los representantes legales y administradores de la sociedad de manera directa mediante resolución o en reuniones del máximo órgano social.

Ahora bien, adicional a lo anterior, debe recordarse que la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S** en su calidad de administrador del FRISCO cuenta con diferentes mecanismos para la correcta administración de los activos que le han sido puestos a disposición con ocasión a las medidas cautelares decretadas al interior de los procesos de extinción de dominio, o a la declaratoria de extinción sobre los mismos. Es así, como dentro de las diferentes dinámicas establecidas para ello, el artículo 94 de la ley 1708 de 2014 estableció la “*contratación*” como una de las rutas jurídicas para alcanzar uno de los fines misionados de la entidad como lo es “*garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo.*”

En virtud de lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. efectúa la presente convocatoria pública a través de las cual invita a todos aquellos interesados en hacer parte de la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha

---

<sup>1</sup> ARTÍCULO 94. CONTRATACIÓN. Con el fin de garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo, y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público, la entidad encargada de la administración podrá celebrar cualquier acto y/o contrato que permita una eficiente administración de los bienes y recursos. El régimen jurídico será de derecho privado con sujeción a los principios de la función pública.

Dentro de los procesos de contratación, se exigirán las garantías a que haya lugar de acuerdo con la naturaleza propia de cada contrato y tipo de bien.

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444  
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad De Activos Especiales a participar conforme los requisitos establecidos para la adecuada administración de estos activos.

En virtud de lo anterior, la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, pone a disposición de los interesados la convocatoria, sus anexos y formatos para la selección de los Gerentes- y/o Representantes Legales. El presente proceso de selección se encuentra identificado con el número 001 de 2024.

## II. JUSTIFICACIÓN

En virtud del mandato legal que le fue conferido a la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S** a través de las diferentes disposiciones previstas en la ley 1708 de 2014, esta entidad cuenta con el deber de “garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo, y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público”, razón por la cual, se hace necesario establecer y poner en marcha todas aquellas actividades tendientes a ejecutar una debida administración de sus activos, entre los cuales, se encuentran las acciones y/o cuotas sociales de las sociedades que han sido objeto de declaratoria de extinción de dominio, o de medidas cautelares al interior de los diferentes procesos de extinción de dominio.

Es por lo anterior, que en virtud de la Ley 1708 de 2014 y la Circular Externa 100-000007 de 31 de octubre de 2023 proferida por la Superintendencia de Sociedades, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. en ejercicio de los derechos políticos que se derivan de las acciones y/o cuotas sociales de las sociedades que se encuentren a su cargo, contando con la facultad de realizar el nombramiento de manera directa, mediante resolución o en reuniones del máximo órgano social de los representantes legales y administradores de estas personas jurídicas, en procura de los principios de la función pública como la transparencia y publicidad se realiza la presente convocatoria a efectos de que todos aquellos interesados en hacer parte de la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - FRISCO puedan participar conforme los requisitos establecidos para la adecuada administración de estos activos, siguiendo criterios de idoneidad conforme a los términos que sean establecidos en los procesos y procedimientos internos de la entidad, así como en los diferentes análisis de idoneidad que sean adelantados a cada uno de los aspirantes al momento de requerirse adelantar el nombramiento de representantes y/o gerentes en las diferentes sociedades en que la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S** representa acciones y/o cuotas sociales.

Es así, como la presente convocatoria busca la conformación de un banco de aspirantes que cuenten con la idoneidad requerida para asumir los cargos de administración en calidad de representantes legales y/o gerentes de las diferentes sociedades en las que la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S** represente mayoritariamente la participación accionaria o las cuotas sociales. Idoneidad que será evaluada de conformidad con las reglas y procedimientos establecidos al interior de la entidad.

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



### III. OBJETIVO

La presente convocatoria está dirigida a todas aquellas **personas naturales o jurídicas interesadas en formar parte de: LA LISTA DE GERENTES Y/O REPRESENTANTES LEGALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES ACTIVAS PERTENECIENTES AL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO Y/O ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, especialmente, pero sin limitarse a estas, las relacionadas con las siguientes actividades económicas:**

CIU	Actividad económica
4665	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA
4661	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS
4663	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEF
4923	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
1921	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO
3290	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
3900	ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS
7740	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR
4645	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
7020	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
0121	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES
6810	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
1102	ELABORACIÓN DE BEBIDAS FERMENTADAS NO DESTILADAS
1020	PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS
0122	CULTIVO DE PLÁTANO Y BANANO
6820	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA
5511	ALOJAMIENTO EN HOTELES
8299	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P
0130	PROPAGACIÓN DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES)
0150	EXPLOTACIÓN MIXTA (AGRÍCOLA Y PECUARIA)
9609	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P
7740	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR
5224	MANIPULACIÓN DE CARGA

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



Las personas naturales interesadas en participar en la presente convocatoria deberán acreditar haberse desempeñado durante no menos de dos (02) años en cargos gerenciales y/o en calidad de administradores de conformidad con lo previsto para el efecto en el Código de Comercio. Por su parte, las personas jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de las actividades económicas previamente relacionadas, y/o en aquellas actividades económicas que sean del giro ordinario de los negocios de la sociedad a administrar. siempre y cuando cumplan las demás condiciones y requisitos previstos en el presente documento y en los demás procedimientos internos de la entidad con miras a establecer la idoneidad del aspirante para el cargo.

Podrán participar en la presente convocatoria las comunidades étnicas, afrodescendientes, raizales, palenqueros, Rom, fundaciones, corporaciones, agrupaciones de ciudadanos debidamente constituidas, asociaciones, organizaciones cooperativas del sector solidario, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro, entre otras, que acrediten mínimo 2 años de experiencia en la actividad para la cual se postulan, y/o en su defecto que cuenten con el personal debidamente calificado, para lo cual deberán acreditar formación académica acorde a las labores a encomendar, y una experiencia mínima de 2 años en actividades de administración y/o dirección de empresas, esto último acorde a las definiciones y conceptos previstos para el caso en el artículo 25 del Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; así como, implementar un enfoque diferencial, que permita la participación de toda la ciudadanía en esta actividad.

#### IV. ORIENTACIONES GENERALES

La presente convocatoria ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados por el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 1708 de 2014, Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Circular Externa 100-000007 de 31 de octubre de 2023 proferida por la Superintendencia de Sociedades, por medio de la cual adiciona y modifica la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022 y demás normas concordantes.

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso cumplir con las exigencias previstas en estos Términos y Condiciones y leer detenidamente las siguientes recomendaciones:

1. Leer cuidadosamente los términos y condiciones y adendas, contenidos en la página web, antes de realizar su postulación.
2. Examinar rigurosamente los documentos que hacen parte de la convocatoria, sus formatos y/o anexos.
3. Leer y conocer el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno<sup>2</sup> publicado en la página web de esta entidad, con el fin de evitar incurrir en conflictos de interés.
4. Verificar que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley para participar en el presente proceso de selección y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

<sup>2</sup> Disponible en <https://www.saesas.gov.co/?idcategoria=1463>

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



5. Seguir las instrucciones que se impartan en la convocatoria para su participación.
6. Reunir la información y documentación exigida y verificar su vigencia para los documentos que la requieran.
7. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta y verificar que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en las condiciones.
8. Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en los términos y condiciones.
9. Suministrar toda la información requerida en los términos y condiciones.
10. Se entenderá que con su postulación se acogen y aceptan todas las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, los anexos, los formatos y en la Ley.
11. Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
12. La inscripción en la presente convocatoria constituye evidencia de que el interesado estudió los términos y condiciones, los formatos, anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas. Indica igualmente que el aspirante está enterado a satisfacción en cuanto al servicio requerido y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato y/o acto administrativo que se expedirá en caso de ser inscrito según corresponda como parte de la lista de Gerentes.
13. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente convocatoria.
14. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este documento.
15. Toda consulta y/u observación deberá formularse a través de la página web de la Entidad.<sup>3</sup>
16. Será responsabilidad del aspirante conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del servicio requerido en la presente convocatoria, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su postulación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
17. Los aspirantes deberán verificar permanentemente a través de la página web el presente proceso de convocatoria, todos los documentos que se generen con ocasión de este, los cuales serán puestos a disposición de los interesados a través del referido mecanismo en el plazo fijado en el cronograma para el efecto. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
18. Los aspirantes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., para verificar toda la información que en ella suministren.
19. Cuando se presente una presunta falsedad, en la información suministrada por el aspirante, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en este documento, la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.
20. Todas las comunicaciones deberán ser remitidas a través del correo electrónico [convocatoriagerentes@saesas.gov.co](mailto:convocatoriagerentes@saesas.gov.co).

<sup>3</sup> e. Formulario electrónico Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes. - SAE - Sociedad de Activos Especiales ([saesas.gov.co](http://saesas.gov.co))

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



## 1. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los participantes o por terceros para efectos del proceso de selección, para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. Asimismo, la postulación y sus anexos deben ser presentados en español.

## 2. ACCIONES ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de la presente convocatoria el contrato y/o acto administrativo que la conforma, el aspirante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011 y demás leyes relacionadas consagran.

Todas las personas interesadas en el presente proceso deberán tener en cuenta y darles cumplimiento a los postulados señalados en la Ley 1474 de 2011.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución de la actividad, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación del vínculo contractual o jurídico que se llegase a surtir con la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en su calidad de administrador del FRISCO, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato o acto administrativo.

En caso de que la SAE SAS advierta presuntos hechos constitutivos de corrupción de parte de un participante durante el proceso de selección, lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que sean estas quienes determinen su procedencia o no y continuará con el desarrollo del proceso.

Para ello el participante asume los siguientes compromisos:

- I. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago, a ninguna persona al servicio de la SAE S.A.S., en relación con su postulación, con el proceso de vinculación, ni con la ejecución de la actividad, según corresponda, como resultado de la inscripción en la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad De Activos Especiales, así como, no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- II. Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes especialmente de aquellas que rigen la presente convocatoria y la relación que podría derivarse de ella.
- III. Garantizar que los recursos utilizados para las gestiones previas a la vinculación con la entidad derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855039

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



República, la moral o las buenas costumbres.

- IV. Entender que si durante la presente convocatoria, se comprobare el incumplimiento del aspirante o participante, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, constituyendo hechos de corrupción, tales actos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades para tomar las acciones legales a que haya lugar y se rechazará la respectiva postulación.
- V. Entender que, si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución de la actividad de depositario provisional, liquidador, depositario popular y/o gerente, administradores o representantes legales, tales circunstancias darán lugar a la terminación del depósito, liquidación, representación legal y/o gerencia popular de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato o acto administrativo.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia a los números telefónicos: (1) 587 05 55 (1) 5629300 EXT 3894; correo electrónico, en la dirección: [transparencia@presidencia.gov.co](mailto:transparencia@presidencia.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en las páginas web: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Calle 93B No. 13-47, Bogotá D.C., a través de la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

En todas las actuaciones derivadas de lo establecido en este documento, sus anexos, formatos y del contrato o acto administrativo que lo conforman, el participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

## 2.1. Derechos y Deberes del Participante

- El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los participantes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014. Si el participante no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.
- El participante responderá por haber ocultado al vincularse inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación.
- Cuando sobrevenga una incompatibilidad dentro del presente proceso de selección, se entenderá que el participante renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente.
- Verificar permanentemente a través de la página web el presente proceso de selección, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición de la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24:00 horas del día fijado en el cronograma para el efecto. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



### 3. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., garantiza a los participantes y a la ciudadanía, que la escogencia de los Gerentes y/o Representante Legales se efectuará a través del proceso de selección aquí previsto.

Para el efecto, en el presente proceso los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones de la SAE SAS dentro de este proceso son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público.

En cumplimiento del principio de transparencia, la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S garantiza que en este documento se encuentran:

- Los requisitos y objetivos necesarios para participar en el proceso de selección.
- Las reglas objetivas, justas, claras y completas que permiten la participación de los interesados.
- Las condiciones de los servicios necesarios para la ejecución de la actividad y las garantías que deben otorgarse.
- Condiciones y exigencias libres de imposible cumplimiento, exenciones de responsabilidad derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos.
- Las reglas consagradas no inducen a error a los participantes y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad.
- La SAE S.A.S. garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la Ley.
- Todo lo anterior, se entiende aceptado por los aspirantes con la sola suscripción de la Carta de Presentación.

### 4. VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades, centros especializados de investigación y los ciudadanos, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de selección, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en la página web de la entidad ([https://www.saesas.gov.co/informacion\\_ciudadano/convocatorias](https://www.saesas.gov.co/informacion_ciudadano/convocatorias)).



## V. REQUISITOS

Los requisitos para participar en la presente convocatoria son:

### 1. REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES

Para el desarrollo de la convocatoria, los aspirantes deberán radicar únicamente por medio del correo electrónico [convocatoriagerentes@saesas.gov.co](mailto:convocatoriagerentes@saesas.gov.co) la documentación completa y debidamente diligenciada de manera que se permita acreditar el cumplimiento de los requisitos.

La documentación completa deberá allegarse en un solo correo, en el cual se anexen como mínimo

Recuerde que el diligenciamiento y envío de documentos se podrá realizar **una sola vez** dentro de los términos de inscripción.

Posterior a la fecha de cierre de inscripciones no será tenida en cuenta la postulación, de igual forma, si se evidencia doble postulación se tomará como válida para la revisión de los documentos la primera inscripción realizada.

**Los requisitos relacionados a continuación deben ser cumplidos por la totalidad de los aspirantes:**

#### A. INSCRIPCIÓN

Realizar la inscripción como aspirante enviando la totalidad de documentos por medio del correo electrónico [convocatoriagerentes@saesas.gov.co](mailto:convocatoriagerentes@saesas.gov.co)

#### B. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

El aspirante deberá leer las declaraciones y autorizaciones aquí contenidas, con su postulación se entiende aceptada de manera libre y expresa lo siguiente:

#### DECLARACIONES

- Que no tiene vínculo directo o indirecto con personas involucradas a procesos penales por narcotráfico, lavado de activos, testaferrato, terrorismo y conexos, delitos contra la administración pública, procesos de extinción de dominio o actividades ilícitas.
- Que su cónyuge o compañero permanente y/o familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil NO hacen parte del Registro Actual de Depositarios Provisionales y Liquidadores de SAE – SAS, de la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado -

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



Frisco y/o administrados por la Sociedad de Activos Especiales, del Registro de Revisores Fiscales, NO son contratistas de la entidad, NO han practicado avalúos, NO son abogados externos y NO pertenece a una firma de abogados contratados para la defensa judicial de la entidad.

- Que NO está realizando su inscripción como persona natural, siendo también el representante legal o accionista de una persona jurídica que es igualmente aspirante o ya hace parte del Registro de Depositarios y Liquidadores de SAE – SAS, del Registro de Revisores Fiscales, del Registro de Bancas de Valoración, del Registro de Abogados Externos y viceversa, o de la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad De Activos Especiales
- Que los bienes y fondos con los cuales realiza sus actividades mercantiles provienen de actividades lícitas.
- Que la actividad, profesión u oficio que ejerce es lícita y la desarrolla dentro del marco legal y que por tanto los recursos que se generen del depósito provisional no serán destinados a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas.
- Que actúa en nombre propio o de la persona que representa y no por cuenta de terceros.
- Que no se encuentra incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en las Leyes Colombianas.
- Que no se encuentra incuso en las prohibiciones y restricciones del Código de Ética y Buen Gobierno del Administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO, que se encuentra publicado en la página web de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
- Que el aspirante y su equipo de trabajo NO han sido empleados de SAE SAS durante los últimos 4 años.
- Que conoce y acepta las especificaciones y condiciones establecidas para el rechazo, ingreso y retiro de la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad De Activos Especiales
- Que se compromete a contar con los elementos tecnológicos, exigencias administrativas y en general a cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos a los Depositarios provisionales y Liquidadores, Depositarios Populares y Gerentes Populares y gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad De Activos Especiales S.A.S
- Que no está incluido en el Boletín de responsables fiscales, y carece de antecedentes judiciales y/o de policía, disciplinarios y/o penales.
- Que no aparece reportado en ninguna base de datos internacional de carácter criminal.
- El aspirante, con su participación, declara que la información registrada en el Registro Único Tributario - RUT- corresponderá a la más reciente.

## AUTORIZACIONES

Con la postulación a la presente convocatoria, los aspirantes **autorizan expresamente** a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S para lo siguiente:

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



- El participante, persona natural, representante legal e integrantes de la sociedad autoriza(n) expresamente la consulta de antecedentes en las bases de datos nacionales e internacionales de los organismos de seguridad y control del Estado, inclusión en boletines fiscales y de morosos con el Estado Colombiano. En el caso de las organizaciones sociales Sin Ánimo de Lucro ESAL la Representante Legal y quienes hacen parte de los órganos de dirección deben autoriza(n) expresamente la consulta de antecedentes indicados anteriormente.
- Autorizan expresa y escrita a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., para consultar y reportar en las bases de datos de las centrales de riesgos la información crediticia del solicitante, así como la de todos los socios y órganos de la sociedad.
- Autorización expresa y escrita para verificar todos los datos y documentos aportados con la solicitud de registro, en bases de datos, entidades o empresas públicas o privadas o directamente con sus otorgantes.
- Autorización expresa y escrita para visitar las instalaciones informadas como sede principal y/o sedes alternas de su organización.
- Autorización expresa y escrita para verificar información financiera reportada.
- Autorización a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., para efectuar reportes a las centrales de riesgo crediticio en caso de mora de las obligaciones dinerarias derivadas del depósito.

### C. HABEAS DATA

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014, la Resolución Interna 1126 de 2016, modificada por la Resolución 579 de 2017, y demás normas concordantes en la materia, los aspirantes deberán imprimir el formato de autorización de tratamiento de datos, diligenciarlo y adjuntarlo en formato “.pdf” para tal fin. Este documento se encuentra publicado en la página web de la convocatoria.

### D. DATOS GENERALES

Los aspirantes deben diligenciar la siguiente información en su totalidad y adjuntar los soportes respectivos:

#### I. PERSONA NATURAL

- Nombre del aspirante.
- Tipo de documento.
- Documento de identidad.
- Departamento y municipio de residencia.
- Dirección.
- Teléfonos de contacto.
- Correo electrónico.

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



## II. PERSONA JURÍDICA

- Nombre de la persona jurídica
- Tipo de documento
- Número de identificación
- Nombre del representante legal principal
- Tipo de documento del representante legal principal
- Departamento y municipio de la persona jurídica
- Dirección de la empresa
- Teléfonos de contacto de la persona jurídica
- Correo electrónico.

Para el caso de ciudadanos extranjeros residentes en Colombia deben presentar la cédula de extranjería y la respectiva visa de trabajo vigente.

## E. INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN - CATEGORÍA

El aspirante deberá indicar en el correo de postulación la categoría para la cual realiza su postulación, es decir, para **Sociedades Activas y Establecimientos de Comercio.**

## F. INFORMACIÓN DE COBERTURA

El aspirante deberá aportar un documento en PDF bajo el título de "CARTA DE PRESENTACIÓN" en el cual indicará **los departamentos y/o los municipios en los cuales tiene capacidad administrativa para la recepción de activos.<sup>4</sup>, so pena de entenderse que su capacidad técnica y/o administrativa se limita al lugar de domicilio.**

Para el caso de los participantes que se inscriban como gerentes y/o representantes legales de sociedades en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, deben adjuntar adicionalmente la fotocopia de la Tarjeta de Registro de la Oficina de Control de Circulación y Residencia – OCCRE vigente.

## G. INFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

En caso de una persona jurídica, el aspirante deberá relacionar en el documento denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN" las sedes, recursos tecnológicos y de personal con los cuales cuenta para atender los requerimientos necesarios para la administración de activos especiales, con el fin de garantizar y dar cumplimiento a

---

<sup>4</sup> En caso de señalar únicamente el departamento, se entenderá que cuenta con capacidad administrativa en todos los municipios que conforman el departamento indicado.

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



las responsabilidades administrativas, contables, tributarias, jurídicas, entre otras, que se lleguen a presentar dadas las características de los activos que se van a administrar.

#### **H. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

La SAE S.A.S. revisará que los postulados no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ingresar a los registros y ejecutar la actividad para la cual es vinculado. Para ello se revisará, entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y los demás que se consideren necesarios.

El aspirante deberá presentar la CARTA DE PRESENTACIÓN debidamente firmada por el representante legal para personas jurídicas, el apoderado debidamente constituido, o la persona natural participante. Con la firma de dicho documento, y en este documento el oferente deberá declarar bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o integrantes de la junta directiva, no se encuentran incursos en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para vincularse con la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

Si el participante no incluye la CARTA DE PRESENTACIÓN de la propuesta, o si, incluyéndola, no está suscrita por el postulado o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto, la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S rechazará la postulación, previa solicitud de subsanación por parte de la entidad.

#### **I. PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO**

En el evento que la carta de presentación se presente a través de apoderado, este debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, así como asistir y participar durante todo el proceso de selección, notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública.

En el evento en que el interesado en participar en el proceso de selección no allegue el poder debidamente constituido, la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. rechazará la solicitud por falta de capacidad.

#### **J. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El documento debe encontrarse actualizado y su fecha de generación no debe ser en un plazo mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de su postulación.

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



## K. CAPACIDAD JURÍDICA

### PERSONAS JURÍDICAS - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, tal expedición debe estar dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica, el cual debe permitir y coincidir con actividades relacionadas a la administración de activos o actividades afines.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la solicitud, lo cual, tras verificación, debe coincidir con la inscripción de este en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la postulación y obligar a la persona jurídica a cumplir con la actividad, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Que su duración no sea inferior al término del plazo durante el cual desarrollará la actividad como gerente, administrador y/o representante legal
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para vincularse con el Estado. (Esta declaración se realiza en LA CARTA DE PRESENTACIÓN).

**NOTA:** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, presentará la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.) en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la postulación y para suscribir los documentos que se requieran para el desarrollo de la actividad. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la solicitud.

## PERSONAS NATURALES

La Entidad verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

La mayoría de edad, la cual será acreditada con la cédula de ciudadanía, para ciudadanos colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

## L. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS

El interesado en participar (persona natural, representante legal para personas jurídicas) debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que no está incluido en listas nacionales o internacionales de lavado de

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



activos, como se requiere en el **FORMATO** correspondiente al “**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**”.

#### M. CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en el presente proceso quienes no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes sobre la materia. La ocurrencia de una de las referidas causales durante el proceso, o con posterioridad a su inclusión en la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad De Activos Especiales S.A.S debe ser comunicada por el participante dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de esta.

Si dentro del plazo comprendido entre el registro y la asignación de activos como gerente, administrador y/o representante legal sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el registro se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado de conformidad con lo previsto en la ley.

Los aspirantes deberán diligenciar el **FORMATO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** y el formato F-DE2-483 **FORMATO CONOCIMIENTO TERCERO**.

#### N. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - FORMATO PERSONA JURÍDICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en la presente convocatoria deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral de Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Compensación Familiar. La certificación expedida deberá incluir la fecha de su elaboración.

Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a en su postulación una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal, donde se acredite que se encuentre al día en los pagos de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



## O. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O CÉDULA DE EXTRANJERÍA DEL REVISOR FISCAL

Toda persona natural colombiana que funja como revisor fiscal en el presente proceso de selección, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía, para el caso de un extranjero, deberá aportar la cédula de extranjería o el documento de identificación correspondiente.

## P. TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL Y SU CERTIFICADO DE VIGENCIA

En los casos de sociedades que cuenten con Revisor Fiscal, este deberá aportar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma, este último documento debe tener una vigencia de tres (3) meses contados desde su expedición, la cual debe ser anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

## Q. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O CÉDULA DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica que participe en este proceso de selección deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto Nacional 4969 de 2009.

Toda persona natural extranjera con permiso para trabajar en Colombia que funja como interesada en participar en el presente proceso de selección, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de extranjería acompañado de la fotocopia del pasaporte y la visa correspondiente.

## VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Adicional a los requisitos mínimos generales, los aspirantes que se postulen para ser gerentes, administradores y/o representantes legales deberán cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberán ser debidamente acreditados con el documento correspondiente:

### REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los aspirantes persona natural y/o persona jurídica deben aportar la certificación bancaria, la cual no podrá tener más de 30 días de haber sido expedida, y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de cuenta
- ✓ Tipo de Cuenta
- ✓ Entidad bancaria
- ✓ Fecha de apertura
- ✓ Vigencia de la cuenta

De igual forma, deberán allegar copia de los extractos bancarios de los últimos tres (03) meses.

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



Adicional a lo anterior, los aspirantes deben aportar de acuerdo con su postulación lo siguiente:

- **Persona Jurídica:** El interesado debe acreditar y adjuntar la declaración de renta y los estados financieros (con los respectivos soportes del contador público) de los tres (03) últimos años.
- **Personas naturales:** El interesado debe acreditar y adjuntar la declaración de renta de los tres (03) últimos años. La persona natural que no esté obligada a presentar la declaración de renta deberá allegar el certificado de no declarante de la respectiva vigencia.

## FORMACIÓN PROFESIONAL

Los aspirantes persona natural y/o representante legal de la persona jurídica deberán acreditar su formación profesional, para lo cual deberá aportar la siguiente información y soportes:

- ✓ Hoja de vida en formato pdf.
- ✓ Cédula de ciudadanía en formato pdf.
- ✓ Diploma y/o acta de grado **profesional**<sup>5</sup> o copia del acta de grado **profesional** en formato .pdf.
- ✓ En caso de títulos de posgrado deberá aportar en PDF el diploma y/o acta de grado que así lo acredite.
- ✓ En caso de títulos adquiridos en el exterior, el título deberá estar debidamente convalidado en Colombia.
- ✓ Tarjeta profesional cuando la Ley lo exija para el ejercicio de la profesión, en formato pdf.
- ✓ Certificado de antecedentes profesionales expedidos por el gremio o consejo profesional que regule la profesión que acredita. (El anterior documento, debe estar adjunto en el mismo archivo PDF y espacio de la tarjeta profesional a cargar en el módulo).
- ✓ Certificados de antecedentes Policía, Contraloría y Procuraduría en formato pdf.

## DE LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONA JURÍDICA

- a) **Certificado de existencia y representación legal:** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la autoridad competente, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario, en donde conste las facultades del representante legal, que el objeto social corresponda a servicios de administración de activos o actividades afines.
- b) **Relación de Socios y Representante Legal:** El aspirante debe registrar aportar la siguiente información:
  - Certificación en formato pdf expedida por el revisor fiscal o contador público que contengan la relación completa de los socios y/o accionistas con el 5% o más capital social y de los integrantes de los órganos de dirección o administración, dicha certificación deberá contener:

<sup>5</sup> Relativo a programas profesionales universitarios – pregrado.



- Nombre del representante legal con su correspondiente documento de identificación.
  - Nombres y números de identificación de quienes integran los órganos de administración y dirección de la empresa.
- En el evento que el participante esté integrado por varias personas jurídicas deberá anexar certificados de existencia y representación legal de cada una de ellas, acompañado de la relación de los socios y/o accionistas con el 5% o más capital social y de los integrantes de los órganos de dirección o administración con el número de identificación de cada uno de ellos. En ambos casos, la información deberá estar certificada por el representante legal de la sociedad o revisor fiscal o contador público, en este último caso, aportando el documento de identidad y la tarjeta profesional de los contadores.
- c) **Estructura organizacional:** El aspirante deberá adjuntar el Organigrama.
- d) **Portafolio de servicios:** El aspirante deberá adjuntar la información correspondiente a la Visión, Misión, Productos y servicios de la persona jurídica y los **principales Proveedores y Clientes con su respectivo número telefónico.**

#### ➤ REQUISITOS DE CÁRACTER TÉCNICO - CATEGORÍA DE SOCIEDADES

Para la presente convocatoria los aspirantes interesados en conformar la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social Y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad De Activos Especiales S.A.S deberán acreditar la experiencia en administración de activos de conformidad con:

❖ **Aspirantes a Gerentes, administradores y/o representantes legales de Sociedades Activas y Establecimientos de Comercio**

Para la postulación como Gerente, administrador y/o representante legal de Sociedades Activas y Establecimientos de Comercio la SAE – SAS, el aspirante<sup>6</sup> deberá adjuntar los siguientes soportes:

1. En caso de ser personas naturales, documentos que acrediten haberse desempeñado en cargos gerenciales y/o en calidad de administradores durante un tiempo no menor a dos (2) años.
2. En caso de ser personas jurídicas, certificados que acrediten experiencia no menor a dos (2) años en el desarrollo de las actividades económicas ya expuestas.

<sup>6</sup> En caso de que el aspirante sea persona jurídica, si la constitución del solicitante es inferior a 3 años contados a partir del día fijado para recibir la solicitud de inscripción puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios y constituyentes.

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444  
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



**En ambos casos, los certificados de experiencia deberán contar con correos y/o números de contacto a través de los cuales se puedan adelantar las validaciones correspondientes respecto a la información reflejada al interior de los certificados que sean aportados.**

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la SAE SAS, tiene como referencia la clasificación del Código de la Actividad Mercantil CIIU adoptado por las cámaras de comercio del país, se tienen como prioritarias, pero no exclusivas, las postulaciones para el desarrollo de las siguientes actividades económicas:

CIIU	Actividad económica
4665	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA
4661	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS
4663	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEF
4923	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
1921	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO
3290	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
3900	ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS
7740	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR
4645	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
7020	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
0121	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES
6810	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
1102	ELABORACIÓN DE BEBIDAS FERMENTADAS NO DESTILADAS
1020	PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS
0122	CULTIVO DE PLÁTANO Y BANANO
6820	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA
5511	ALOJAMIENTO EN HOTELES
8299	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P
0130	PROPAGACIÓN DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES)
0150	EXPLOTACIÓN MIXTA (AGRÍCOLA Y PECUARIA)
9609	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P
7740	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR
5224	MANIPULACIÓN DE CARGA

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



3. Certificados de experiencia debidamente suscritos en los que se acredite experiencia en la actividad informada en el formulario de inscripción durante por lo menos dos (02) años de experiencia, en los casos en que así le corresponda.

Solo se aceptarán certificaciones de experiencia expedidas por el mismo participante, cuando estén acompañadas de los contratos que demuestren la experiencia.

Los aspirantes que se postulen para ser gerentes, administradores y/o representantes legales en esta categoría, en caso de ingreso al registro, podrán recibir tanto sociedades como establecimientos de comercio, de conformidad con las asignaciones que se realicen de manera discrecional por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

## GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, se deberá constituir una garantía a favor del administrador del FRISCO que garantice el cumplimiento de las obligaciones y daño a terceros en el ejercicio del vínculo jurídico con la entidad, de conformidad con lo que se disponga para el caso en los procesos y procedimientos internos de la entidad. No obstante, el administrador del FRISCO podrá acudir a otros mecanismos de respaldo u otro tipo de garantías para amparar el cumplimiento de las obligaciones que le sean encomendadas.

## VII. OBLIGACIONES DE LOS GERENTES, ADMINISTRADORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES

De conformidad con lo establecido en la ley 222 de 1995 y los Manuales Internos de la Entidad los Gerentes, administradores y representantes legales deberán cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones:

1. Velar porque se mantenga la productividad de los bienes y la actividad económica que les corresponda, siempre que esta sea lícita.
2. Adoptar de manera oportuna las medidas correctivas y realizar las gestiones necesarias para garantizar la eficiente administración de los bienes.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la suscripción de los respectivos contratos de arrendamiento.
4. Rendir informes mensuales de gestión, contables, financieros, de uso y estado, ingresos o gastos, según la naturaleza del bien y relacionados con su administración.
5. Coordinar la entrega inmediata de los bienes a su cargo, en el momento, y a la persona que le indique el administrador del FRISCO mediante comunicación escrita, en caso de su remoción u orden judicial.
6. Llevar la contabilidad mensual de los recursos consignados y pagos realizados por cada bien, de acuerdo con el formato que para el efecto suministrará el Administrador del FRISCO.

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



7. Presentar una rendición final de cuentas al terminar su nombramiento como gerente y/o representante legal.
8. Coordinar la inspección de los bienes, cuando el Administrador del FRISCO, o la autoridad competente así lo requiera.
9. Velar porque se realicen las reparaciones locativas, aseo y mantenimiento necesarios para la conservación de los bienes, de conformidad a los lineamientos que para el efecto suministrará el Administrador del FRISCO.
10. Reportar la existencia de perturbaciones, ocupaciones o invasiones que a cualquier título recaigan sobre los bienes al administrador del FRISCO, para que, en coordinación con las autoridades policivas, se adopten las medidas pertinentes, e instaurar las acciones que a ello hubiere lugar.
11. Constituir una garantía a favor del Administrador del FRISCO que garantice el cumplimiento de sus obligaciones.
12. Presentar dentro de un término no superior a treinta (30) días calendario posteriores a su nombramiento, un informe que incorpore el inventario de los bienes objeto de administración, el cual deberá actualizar mensualmente, así como los contratos que considere debe suscribir en desarrollo del objeto social de la empresa para mantenerla productiva y presentar el proyecto del costo de las inversiones a fin de lograr la productividad de los bienes.
13. Solicitar autorización al Administrador del FRISCO, para la suscripción de contratos cuando corresponda, acompañando la petición de los documentos que dicha dependencia exija.
14. Informar y/o denunciar, inmediatamente a su ocurrencia, los hechos y circunstancias que afecten el cumplimiento de sus obligaciones.
15. Permitir al Administrador del FRISCO, en todo momento, la revisión y auditoría sobre la administración de los bienes entregados y suministrar toda la información que le sea requerida.
16. En caso de siniestro o pérdida de bienes deberá informar inmediatamente al Administrador del FRISCO, e iniciar los trámites pertinentes ante la aseguradora para hacer efectiva las pólizas correspondientes. De esta gestión deberá mantener informado al Administrador del FRISCO hasta su culminación.
17. Devolver inmediatamente el bien y sus soportes documentales cuando se proceda a su remoción.
18. Contar con una cuenta de correo electrónico que deberá poner en conocimiento del Administrador del FRISCO, a través de la cual se pueda mantener una comunicación activa entre el Administrador del FRISCO y el depositario.
19. Llevar registros contables independientes por centros de costo de los bienes asignados por el Administrador del FRISCO, tanto los ingresos, egresos, retenciones y desembolsos autorizados por la entidad.
20. Remitir los extractos bancarios en forma mensual dentro de los informes de gestión para su análisis por parte del Administrador del FRISCO.

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



21. Recibir en las diligencias de incautación o de manos de los depositarios provisionales, gerentes y/o representantes legales removidos los bienes objeto de depósito, según sea el caso; y entregarlos de manera inmediata en el momento en que le sea requerido por el Administrador del FRISCO.
22. Permitir al Administrador del FRISCO, en todo momento, la revisión, supervisión y seguimiento sobre la administración de los bienes entregados y suministrar toda la información que le sea requerida.
23. Abstenerse de realizar inversiones a los bienes, sin autorización previa y escrita del Administrador del FRISCO cuando así corresponda de conformidad con la Metodología de Administración de bienes del Frisco.
24. Contar con los equipos tecnológicos adecuados que permitan la conexión en red a la plataforma tecnológica de administración de bienes, con el fin de poder presentar informes de gestión y de realizar la debida administración del bien.
25. Cumplir las demás obligaciones y deberes que la ley le imponga como administrador.

### VIII. CAUSALES DE RECHAZO

Los participantes de la convocatoria para inscripción en lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad De Activos Especiales serán rechazados y/o excluidos del proceso si se presentan respecto de ellos alguna de las siguientes causales:

1. Cuando el participante este incursio en algunas de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de competencias establecidas para los servidores públicos o contratistas del estado o las prohibiciones y restricciones establecidas en el Código de Ética y de Buen Gobierno de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
2. Cuando se detecte que la persona natural o jurídica tiene relación directa o vínculos comerciales o familiares con personas involucradas en investigaciones o procesos penales por narcotráfico, enriquecimiento ilícito, lavado de activos, testaferrato, terrorismo y conexos; delitos contra la Administración Pública, la Administración de Justicia y/o procesos de extinción de dominio y que esté incuso o condenado por procesos penales.
3. Cuando la persona natural o el representante de la persona jurídica o sus accionistas o integrantes de órganos de dirección tengan relación de consanguinidad o sea cónyuge o compañero permanente de servidores públicos vinculados a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., o de los empleados vinculados directamente a ésta a través de contrato de trabajo, o indirectamente a través de servicios temporales o servicios de outsourcing de suministro de personal.
4. Cuando se establezca que hacen parte del Registro Actual de Depositarios Provisionales y Liquidadores de SAE – SAS, del Registro de Revisores Fiscales, de lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad De Activos Especiales, son contratistas de la entidad, hayan practicado avalúos, son abogados externos o pertenece a una firma de abogados contratados para la defensa judicial de la compañía el cónyuge o compañero permanente y/o familiares dentro del cuarto grado de

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444  
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



- consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de la persona natural o el representante de la persona jurídica o sus accionistas que es aspirante o ingresa al Registro de Depositarios y Liquidadores de SAE - SAS.
5. Cuando se establezca que el participante está realizando su inscripción como persona natural y también es representante legal o accionista de una persona jurídica que es igualmente aspirante o ya hace parte del Registro de Depositarios y Liquidadores de SAE – SAS, del Registro de Revisores Fiscales, de lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad De Activos Especiales , del Registro de Bancas de Valoración, del Registro de Abogados Externos y viceversa.
  6. Cuando se establezca que el participante está realizando su inscripción como persona jurídica o que el representante legal es igualmente aspirante o ya hace parte del Registro de Depositarios y Liquidadores de SAE – SAS, del Registro de Revisores Fiscales, de la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad De Activos Especiales del Registro de Bancas de Valoración, del Registro de Abogados Externos y viceversa
  7. Cuando se establezca que el representante legal de una persona jurídica que es aspirante sea igualmente representante legal de otra u otras personas jurídicas que igualmente se encuentra participando en la presente convocatoria o ya hace parte del Registro de Depositarios y Liquidadores de SAE – SAS, de lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social Y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad De Activos Especiales, del Registro de Revisores Fiscales, del Registro de Bancas de Valoración, del Registro de Abogados Externos y viceversa.
  8. Cuando se establezca que el participante ha participado en la elaboración de avalúos o estimaciones de valor o renta respecto de bienes que sean administrados o comercializados por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, conforman la lista de abogados externos o pertenece a una firma de abogados contratados para la defensa judicial de la compañía.
  9. Cuando al participante se le encuentren antecedentes judiciales en las bases de datos de la Fiscalía, Policía Nacional, o figure en OFAC, o se encuentre en las bases de datos crediticias.
  10. Cuando no tenga capacidad para obligarse conforme a lo establecido en el Código Civil y Código de Comercio.
  11. Cuando no se alleguen los formularios y documentos exigidos o no cumpla con los mínimos establecidos en la convocatoria que para el efecto se haga.
  12. Cuando el participante no subsane o no subsane correcta o completamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE - SAS.
  13. Cuando el participante hubiere sido Depositario Provisional y/o Liquidador de la liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes o de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y haya sido retirado de su calidad del Registro por cualquier causa. Así mismo, se rechazará la persona jurídica aspirante cuyo representante legal o socio haya sido Depositario y/o Liquidador retirado por cualquier causa.
  14. Cuando la solicitud de inscripción o los documentos que hagan parte de ella presenten alteraciones e irregularidades.

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



15. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el participante o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
16. Cuando existan condicionamientos o salvedades frente a la convocatoria, requisitos mínimos de la misma, documentos, información, autorizaciones y declaraciones para la postulación, formatos y/o anexos.
17. Cuando se presente la solicitud de inscripción fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
18. Cuando el interesado acuda a cualquier forma de constreñimiento, coacción o tráfico de influencias para la inscripción en la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad De Activos Especiales.
19. Los Depositarios Provisionales, gerentes, administradores, liquidadores y/o representantes legales que, habiendo sido designados formalmente en un activo de la entidad, no podrán ejercer asesorías contables ni jurídicas sobre otras sociedades ni activos administrados por la SAE SAS

## IX. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la Convocatoria No. 1 de 2024 que busca la selección de **personas naturales o jurídicas interesadas en ser** parte de la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad De Activos Especiales **ubicadas a nivel nacional**, la SAE - SAS desarrollará las siguientes etapas:

### 1. PUBLICACION DE TÉRMINOS

Los interesados podrán conocer el presente documento de conformidad con el cronograma aquí establecido, a través de la página web de la SAE - SAS, en la siguiente ruta: [https://www.saesas.gov.co/informacion\\_ciudadano/convocatorias](https://www.saesas.gov.co/informacion_ciudadano/convocatorias).

La presente convocatoria para la conformación del BANCO DE HOJAS DE VIDA se desarrollará de acuerdo con las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de Convocatoria Pública	12 Marzo de 2024
Apertura de la Convocatoria Pública e ingreso de información por parte de los aspirantes	12 de Marzo de 2024
Cierre del periodo de inscripción	12 de Junio de 2024
Publicación listado definitivo de gerentes, administradores y/o representantes legales	15 de Julio de 2024

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



## 2. PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo de la presente selección será entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar las solicitudes (fecha de apertura) y la del cierre, y será el establecido en el cronograma del proceso.

Este plazo podrá prorrogarlo la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. cuando lo estime conveniente.

## 3. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de conformación del banco de hojas de vida podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, cuando a juicio de la entidad se considere necesario. Este término podrá ser superior si la Entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale.

## 4. REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

Los interesados deberán radicar por medio del correo electrónico [convocatoriagerentes@saesas.gov.co](mailto:convocatoriagerentes@saesas.gov.co) la totalidad de la información y adjuntar los soportes requeridos dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria. Posterior a la fecha establecida no aceptaran postulaciones. Se debe indicar en el asunto "Convocatoria 01 de 2024 – Gerentes y/o representantes legales"

## 5. VALIDACIONES

La SAE –S.A.S., con ayuda de su equipo multidisciplinario realiza la revisión del cumplimiento de las diferentes etapas de la convocatoria, logrando establecer cuáles y cuantos aspirantes cumplen los requisitos de esta.

### ❖ JURÍDICA

Se realiza la revisión de la información y documentos soporte con relación a los requisitos mínimos generales y específicos, requisitos de carácter jurídico, formación profesional y de la constitución y funcionamiento de las personas jurídicas.

La SAE – SAS valida el cumplimiento respecto del formulario dispuesto para el desarrollo de la convocatoria de la totalidad de la información solicitada y los documentos que deben adjuntarse, lo cuales deben ser legibles. (Fechas de subsanación: consultar cronograma).

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



### ❖ TÉCNICA

Se realiza la revisión, de la información y documentos soporte con relación a los requisitos de acuerdo con la categoría de postulación, para la presente convocatoria requisitos categoría de sociedades.

Lo anterior, a fin de determinar el cumplimiento de la experiencia mínima requerida y la formación profesional para el ingreso a la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad de Activos Especiales. (Fechas de subsanación: consultar cronograma)

### ❖ SUBSANACIÓN

Cumplida la verificación de la información y soportes de cumplimiento de los diferentes requisitos, la SAE – SAS notificará al aspirante que documentos debe subsanar. Dentro del correo que recibirá el aspirante se le indicará el plazo máximo que tiene para la subsanación de los documentos, en concordancia con los plazos establecidos en la presente convocatoria.

La subsanación de documentos se realizará enviando la documentación al correo convocatoria

De superar este plazo sin que el aspirante allegue a través del correo los documentos que soporten la subsanación, será rechazado de forma inmediata y no podrá continuar con el proceso para ser parte de la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad de Activos Especiales.

### D. ESTUDIO DE SEGURIDAD

Una vez los solicitantes superen las etapas anteriores, la SAE – SAS verificará a través de la Gerencia de Riesgo, Ética y Cumplimiento la ausencia en los reportes de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en bases de datos nacionales e internacionales de los organismos de seguridad y control del Estado, así como la verificación y cruce en listas vinculantes y restrictivas (Clinton, ONU, OFAC, Interpol y las demás asociadas a la prevención de los riesgos de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo) al igual que sanciones profesionales, reportes y calificaciones en centrales de riesgo, inclusión en boletines fiscales y de morosos con el Estado colombiano.

**Adicionalmente, en el caso de las personas jurídicas, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. verificará los antecedentes respecto del Representante Legal, de los socios y/o accionistas y de los integrantes de los órganos de dirección o administración.**

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



La verificación de antecedentes se realizará por medio de la Gerencia de Riesgo, Ética y Cumplimiento, la cual reportará a la SAE el siguiente resultado:

1. Si el participante resultare evaluado con **RIESGO ALTO** en el estudio de seguridad realizado, se considera como una causal de rechazo y no continúa con el proceso.
2. Si el participante resultare evaluado con **RIESGO MEDIO** en el estudio de seguridad realizado, la SAE - SAS, se reserva el derecho de solicitar documentos al participante que permitan a la empresa que realiza los estudios de seguridad reevaluar el estudio de seguridad realizado.

El tiempo establecido para la subsanación por parte de los participantes corresponde a los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria. (Fechas de subsanación: consultar cronograma).

**La Gerencia de Riesgo, Ética y Cumplimiento podrá solicitar documentación adicional a la enviada con el formulario de inscripción o en la etapa de subsanación.**

Si el participante allega aclaraciones y/o la subsanación por fuera del plazo otorgado para ello o de forma incorrecta, será rechazado del proceso para ingreso a la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad de Activos Especiales.

#### E. PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA

Los nombres de los aspirantes que superen las etapas anteriores, antes de ser incluidos en lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad de Activos Especiales, se publicarán por **tres (03) días hábiles**, en la página web de la SAE - SAS con el fin de recibir observaciones, las cuales deben presentarse debidamente fundamentadas por la ciudadanía.

Atendidas y analizadas las observaciones recibidas, se determinará si procede el ingreso del aspirante a la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad de Activos Especiales.

#### F. COMUNICACIÓN DE RESULTADO

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S, comunicará a los participantes al correo electrónico registrado en el formulario, la inclusión en la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



administrados por la Sociedad de Activos Especiales, así como los departamentos del país donde se podrán administrar activos.

Igualmente, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. comunicará a los interesados cuyas solicitudes no fueron aceptadas para la inclusión en la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad de Activos Especiales. las razones de su no inclusión en el registro.

#### G. VIGENCIA DEL REGISTRO

La vigencia de la inscripción en la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad De Activos Especiales será de **dos (2) años**, sin perjuicio de que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. pueda prorrogarla por el tiempo que estime conveniente, salvo que se den las causales de rechazo y/o exclusión del registro.

Igualmente, la vigencia del registro podrá verse afectada a partir de la implementación de un nuevo modelo de administración de activos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, derivado de la reglamentación que expida el Gobierno Nacional y su desarrollo por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

#### H. FORMULARIOS

Todos los formularios descritos en la presente convocatoria podrán ser descargados en el siguiente enlace:  
**FORMULARIOS**

#### 6. MODIFICACIONES

La SAE S.A.S. podrá modificar el contenido de los términos y condiciones de la referencia, así como su cronograma mediante ADENDA que será publicada en el Portal web de la entidad. Las causas incluyen: fuerza mayor, caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles a la entidad, ajustes a condiciones o cronogramas generados por necesidades de los grupos de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.

#### I. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO.

Durante la ejecución de sus actividades el gerente y/o representante legal debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.



Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



**ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA.** EL GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Protocolo para la atención de violencias basadas en género de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

**NOTA 1:** El ingreso al Registro NO obliga a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. en su calidad de administrador, a asignar activos al Gerente y/o representante legal.

Dirección General: Carrera 7 No. 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

